



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 108 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas, 27 MAYO 2024

VISTO:

El Memorando N°207-2024-G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 20 de mayo del 2024, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 069-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, de fecha 29 de abril del 2024y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92DNP Desplazamiento de Personal, regula en su numeral 3, sub numeral 3.6.1. que el Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, según Memorando N°207-2024-G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 20 de mayo del 2024, el Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas, solicita dejar sin efecto a partir del 20 de mayo del 2024, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 069-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, de fecha 29 de abril del 2024, mediante el cual se encarga temporalmente al CPCC. JORGE LUIS GUIVIN PEREZ, las funciones de Director de la Oficina de Administración.

En tal sentido, conforme al Informe N° 000207-2024- G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA/D, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de mayo del 2024, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 069-2024-GRA/GRDE/DRA, de fecha 29 de abril del 2024, mediante el cual se encarga temporalmente al servidor CAS, CPCC. JORGE LUIS GUIVIN PEREZ, las funciones de Director de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones; hasta la designación del titular.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 108 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente Resolución, a las Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria amazonas, y al servidor CPCC. JORGE LUIS GUIVIN PEREZ para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL

